

Las subvenciones, donaciones o legados destinados a la financiación de activos o gastos que se incorporan al ciclo anual de explotación de la Confederación, y por tanto imputadas en su totalidad a la cuenta de resultados, percibidas u otorgadas a la Confederación en el transcurso del ejercicio quedan definidas por el importe y características en el siguiente cuadro.

Concepto	2015	2014
Fundación para la prevención de Riesgos Laborales	82.059,92 €	104.790,81 €
CEOE - CEPYME	10.572,00 €	37.496,64 €
Consellería de Trabajo e Benestar (Prevención riesgos laborales)	57.395,96 €	24.999,73 €
Consellería de Trabajo e Benestar (FPTA)	434.202,02 €	404.479,94 €
Consellería de Trabajo e Benestar (Orientación)	61.333,85 €	55.944,39 €
Consellería de Trabajo e Benestar (CEO Integrado y CEO JOBS)	57.634,11 €	76.230,94 €
Consellería de Trabajo e Benestar (Plan Formativo AFD)	309.517,26 €	595.942,54 €
Consellería de Trabajo e Benestar (Programa Activa)	9.652,55 €	- €
Diputación Provincial de Ourense-INORDE (Atracción Inversores Provincia)	31.390,70 €	- €
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Proyecto ECICII)	15.568,62 €	28.040,69 €
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Proyecto ENTIC)	30.978,66 €	13.767,50 €
Otras subvenciones de explotación	- €	- €
Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio	1.100.305,65 €	1.341.693,18 €
Reintegro de subvenciones	- €	- €
Subvenciones imputadas al resultado del ejercicio	1.100.305,65 €	1.341.693,18 €

La Confederación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones concedidas, tanto por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, como por CEO-CEPYME y por la Consellería de Trabajo e Benestar, financian programas de información y asesoramiento en prevención de riesgos laborales para Pymes.

Las subvenciones de Formación Continua concedidas por la Xunta de Galicia y encuadradas bajo el epígrafe FPTA corresponden a las subvenciones para la formación continua con cargo a la financiación prevista en el III Acuerdo Tripartito de Formación Continua (O.M. 26-06-2001).

La Subvención concedida a la oficina de Orientación ha sido concedida por la Consellería de Trabajo a través del Servicio Galego de Colocación, y tiene el fin de subvencionar la realización de actividades de orientación profesional para el empleo.

La Subvención CEO Integrado y CEO JOBS, concedida por la Xunta de Galicia, está destinada a trabajadores de colectivos desempleados y cuenta con el objetivo de la reinserción de al menos el 35% de los desempleados.

El Plan formativo AFD es un programa de duración anual que integra diversos cursos de formación ocupacional para desempleados subvencionado por la Consellería de Trabajo de la Xunta de Galicia.

La Subvención Programa Activa, concedida por la Xunta de Galicia, está destinada a la contratación de trabajadoras desempleadas y mujeres víctimas de violencia, para la realización de servicios de interés general y social, con el objeto de proporcionarles la experiencia y práctica profesional necesarias para facilitar su inserción laboral.